

QUILMES, 20 de diciembre de 2011

VISTO el Expediente N° 827-0154/11, mediante el que se tramita la Planta Docente del Departamento, y la nota presentada por el profesor Fernando Tula Molina, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del Visto, el profesor Fernando Tula Molina solicita licencia sin goce de haberes, por el período comprendido entre el 1° de febrero de 2012 y hasta el 31 de enero del 2013.

Que la misma se encuadra en los términos previstos por el artículo 28° (Estudios de Interés Particular), del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que según establece dicho Reglamento, dado el carácter excepcional de la licencia, la misma debe contar con la aprobación del Consejo Departamental respectivo.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,

**EI CONSEJO DEPARAMENTAL DEL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:



ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes en los términos previstos por el artículo 28° (Estudios de Interés Particular), del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias de la Universidad Nacional de Quilmes, al profesor Fernando Tula Molina DNI: 17.990.605, a partir del 1° de febrero de 2012 y hasta el 31 de enero de 2013, inclusive.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION (C.D.) N° 313/11

